

Manizales, 24 de agosto de 2.021.

INGENIERO: DIEGO ALEJANDRO PATIÑO RINCON
COORDINADOR ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO HIDRICO:
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Notificación de supervisión contrato número 0210 de 2021.

A través del presente y de acuerdo la cláusula octava del contrato de prestación de servicios número 0210 de 2021 suscrito con la empresa **C&F CONSULTORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S**, cuyo objeto es: **"ESTUDIO Y DISEÑO DE UN (1) VIADUCTO PARA EL PASO DEL INTERCEPTOR-COLECTOR PRINCIPAL EN EL SECTOR DEL LAGO BALSORA, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS**, del cual usted fue designado como supervisor.

Datos del contratista:

EMPRESA: C&F CONSULTORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: CRISTIAN CAMILO PATIÑO VELASQUEZ

Dirección: Carrera 8 número 45C 01 CA D1.

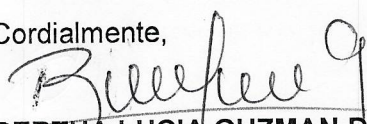
Teléfono: 3186904246

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización del contrato
- Copia del contrato
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual manera, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Secretaria General.
Empocaldas S.A. E.S.P



Elaboró. Susana Gómez Osorio
Abogada - Secretaria General.